

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 232/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAUL OLMO TORRES frente a AUTOCARES ZARAPUZ E HIJOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe impugnación en el plazo de diez días hábiles siguientes a su notificación.

Liquidación de intereses por importe de 353,10 euros y tasación de costas por importe de 726 euros, practicados en diligencia de ordenación de 20 de octubre de 2022.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOCARES ZARAPUZ E HIJOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.202/23)

